P A G A R É

1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de **MX$300,000.00 M.N. (TRESCIENTOS MIL pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)**, en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el **07 de octubre del 2019**.

2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos globales de principal a una tasa anual de interés del 37% (TREINTA Y SIETE por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.

3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).

4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

5. Para cualquier notificación relacionada con este pagaré, el Suscriptor señala como su domicilio:

PASEO RIVAROLO, 3612 , Colonia LOMAS DEL PASEO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, CP 64925

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en Ciudad de México, México, el 09 de octubre del 2018.

El Suscriptor

_____

MEXICAN TRADING DEVELOPMENT AND SOURCING INTERNATIONAL SA DE CV
Por: RENE ALMAGUER RODRIGUEZ
Apoderado

Por Aval [*]

_____

RENE ALMAGUER RODRIGUEZ
Avalista

FIRMAS

MIFIEL

Documento: pagare994CC1578.pdf

Identificador: 3d89e85fe1bc9417a4007529c2040a0e99fc5d91d7b33840f2aef13fa8cf2171

FIRMADO POR	RENE ALMAGUER RODRIGUEZ
FECHA DE FIRMA	2018-10-09 22:47:46 UTC
RFC	AARR820524IC7
NÚMERO DE CERTIFICADO	00001000000406561445

FIRMA ELECTRÓNICA

SRe2FC8Y6otOn5a2pnwddU8V9pxN0v5HFOhdPfWz74FNZ8WnQWYAcGcYfCtoFUbQjcSL9caFhlZgy/xcnIihyS0PY/iV7G0NrSGmWfl+aYzBbVh+7pQVSpOjOrIty4Gdj11fdl0Lrz9v6Utnmg/thtNjIiBv1LtwtHFyDNWxo9TTQUa3mUxdgdRo7FloyYR1wrDNjKXQclaPN7BMawdrTVFqf6QJY3mikGmj80iVvc3E3At1gIJJy66A/vUa3RojhXBHYgMcgCV3XWjs6goLowJcX/8TCIymQhbT3IfUtB3G7v/PHUPJmT4gzIg54DdKech2RJCtpmv/MhESuALJXg==

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

La Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio le otorgan a estas Firmas Electrónicas la misma validez jurídica que una firma autógrafa. Para cualquier aclaración puedes contactar a info@mifiel.com o visitar www.mifiel.com.

Haz clic en el siguiente link para revisar la integridad de este documento:

https://app.mifiel.com/verify/73850431-c54c-4c68-abab-011c5df2bd49

O visita esta liga para auditar el documento y sus firmas electrónicas de manera independiente:
http://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui/